

***PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA, S.A.***

***INFORME DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2024***

NÚMERO 25016

AÑO: 2025

INFORME:

Sobre la Auditoría realizada de las cuentas anuales referida al 31 de diciembre de 2024, de la Sociedad Mercantil PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., con número de identificación fiscal A-35250737 con sede social en la calle León y Castillo número 270, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.



EMITIDO POR:

SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L., Censores Jurados de Cuentas, Sociedad inscrita con el número 631 en el Registro Especial de Sociedades de Auditores del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1295, con número de identificación fiscal B-35586585, con domicilio en Avenida Rafael Cabrera, 5 Portal 5 (calle privada), Edificio Océano, Las Palmas de Gran Canaria, Código Postal 35002. En su nombre y representación el socio que suscribe Don **JUAN LUIS CEBALLOS TOLEDO**, miembro Numerario del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

POR ENCARGO DE:

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en funciones de Junta General de la Sociedad de fecha 30 de diciembre de 2021.

ÍNDICE

	<i>Número de Páginas</i>
<i>Informe de Auditoría de Cuentas Anuales</i>	<i>01-05</i>
<i>Balance de Situación</i>	<i>B.1</i>
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada</i>	<i>PG.1</i>
<i>Estado de cambios en el patrimonio neto</i>	<i>ECPN.1 – ECPN.2</i>
<i>Estado de flujos de efectivo</i>	<i>E.F.E.</i>
<i>Memoria</i>	<i>01 - 28</i>
<i>Informe de Gestión</i>	<i>I.G.1– I.G.2</i>



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Por encargo del Consejo de Administración

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad, a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

El epígrafe de Inmovilizado Material del Activo del Balance incluye como valor inicial de los bienes demaniales cedidos en uso en los ejercicios 2012 y 2015 por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la cantidad de 16.602.932,28 euros coincidente con su valor asegurado, figurando su contrapartida en el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, ubicada en el Patrimonio Neto del Balance. A la fecha de emisión del presente informe no hemos dispuesto de tasaciones sobre dichos activos inmobiliarios, realizadas por un experto independiente, que nos permitan verificar la razonabilidad de su valoración. En tal sentido consecuencia de lo indicado, las cuantías expresadas en las partidas “Dotación a la amortización de inmovilizado” y “Otros ingresos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en lo que respectan a la cesión de estos bienes pudiera verse afectada, sin que ello altere el resultado del ejercicio ni por ende el Patrimonio Neto de la Sociedad. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 9 de la memoria, en la que se indica que durante el ejercicio 2021 la Administración Tributaria Canaria inició un nuevo procedimiento administrativo, correspondiente a la revisión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ejercicios comprendidos entre el 01/07/2017 y el 31/12/2020, por la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria Canaria. Asimismo, durante el ejercicio 2024 la Administración Tributaria Canaria inició un nuevo procedimiento administrativo, correspondiente a la revisión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ejercicios comprendidos entre el 01/01/2021 y el 31/12/2023, también por la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria Canaria.

La Sociedad presenta en el activo corriente del balance en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, en el apartado de Otros créditos con las Administraciones Públicas, diversos importes relacionados con el IGIC. Por una parte, se incluye el importe de 554.810,30 euros, anteriormente descrito, pendiente de devolución en función de la resolución de la inspección del IGIC de los ejercicios 2017 a 2020, ambos inclusive. Asimismo, se encuentra reconocido el importe de 1.182.906,80 euros correspondiente al IGIC a devolver declarado en el ejercicio 2023, pendiente de abono en función de la resolución de la inspección del IGIC de los ejercicios 2021 a 2023, ambos inclusive.

Por otra parte, se incluyen 1.646.582,26 euros correspondientes al IGIC soportado no deducido del ejercicio 2024 y anteriores, el cual no ha sido reconocido en los modelos tributarios respectivos, aplicando un criterio fiscal de prudencia y, a fin de evitar mayor litigiosidad con la Administración, seguir el criterio sostenido por ésta hasta que se resuelva el litigio en curso, sin renunciar a la deducibilidad plena del IGIC que soporta la Sociedad y que será declarado una vez resuelto el litigio. En función de la resolución de los procedimientos de inspección anteriormente descritos se procederá a la reclamación respectiva ante la Agencia Tributaria Canaria o al saneamiento contable respectivo de dichos derechos de cobro.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores fiscales y, basada en los criterios tributarios y judiciales aplicados en inspecciones anteriores, no existen indicios que pudieran generar una contingencia fiscal al respecto. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría y que según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Relevancia de otros gastos de explotación

La entidad PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. es una sociedad íntegramente participada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y del que percibe el 86,75% de sus ingresos de explotación del ejercicio.

La verificación del epígrafe de Otros gastos de explotación, que constituye una partida significativa de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, es un aspecto relevante en su correlación con los ingresos percibidos, por ello hemos considerado que se trata de un área de riesgo de incorrección material significativo en la medida de que dichos gastos no estén registrados en el período adecuado.

Como parte de nuestro trabajo hemos realizado distintos procedimientos que dan respuesta a dicho riesgo como son la verificación de los controles relevantes del ciclo de gastos; en concreto, los de autorización, registro y un análisis exhaustivo del corte de operaciones entre ejercicios.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión con salvedades. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.*

- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de abril de 2025

SANCHEZ MARICHAL AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. N° S1295)



SANCHEZ MARICHAL
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 12/25/00201

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



JUAN LUIS CEBALLOS TOLEDO
(R.O.A.C. N° 02370)

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas de la memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.628.883,03	15.487.609,36
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	6	15.628.883,03	15.487.609,36
1. Terrenos y construcciones		15.151.352,76	15.266.541,79
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		477.530,27	221.067,57
B) ACTIVO CORRIENTE		5.437.771,88	5.734.927,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	4.359.373,80	3.162.105,32
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		280.651,15	596.066,64
3. Deudores varios		4.844,93	49.906,08
4. Personal		7.155,67	15.566,01
5. Activos por impuesto corriente.		1.791,93	350,48
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	4.064.930,12	2.500.216,11
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	36.975,00	36.000,00
5. Otros activos financieros		36.975,00	36.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		260.492,44	538.301,75
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		780.930,64	1.998.520,60
1. Tesorería.		780.930,64	1.998.520,60
TOTAL ACTIVO		21.066.654,91	21.222.537,03

	Notas de la memoria	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		17.640.441,31	12.915.117,04
A-1) Fondos propios	8	2.488.597,03	(2.351.916,27)
I. Capital		2.060.102,00	2.060.102,00
1. Capital Escriturado		2.060.102,00	2.060.102,00
III. Reservas		(680.592,50)	(467.500,62)
1. Legal y Estatutaria		3.256,42	3.256,42
2. Otras reservas		(683.848,92)	(470.757,04)
3. Resultado de ejercicios anteriores		(5.556.616,57)	(1.612.098,92)
VI. Otras aportaciones de socios.		5.556.616,57	1.612.098,92
VII. Resultado del ejercicio		1.109.087,53	(3.944.517,65)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	15.151.844,28	15.267.033,31
C) PASIVO CORRIENTE		3.426.213,60	8.307.419,99
II. Provisiones a corto plazo	11	162.454,96	0,00
III. Deudas a corto plazo.	8	175.066,17	129.897,06
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	60.000,00
5. Otros pasivos financieros		175.066,17	69.897,06
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	21.544,19
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	3.088.692,47	8.055.978,74
3. Acreedores varios		2.786.497,97	7.786.783,99
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.341,33	1.495,20
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	300.853,17	267.699,55
VI. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	100.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		21.066.654,91	21.222.537,03

Las notas adjuntas forman parte de las cuentas anuales.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.082.259,85	620.733,36
5. Otros ingresos de explotación.		20.800.495,83	16.993.495,14
6. Gastos de personal.	10	(3.176.804,73)	(2.938.381,10)
7. Otros gastos de explotación.		(17.413.886,28)	(18.548.228,45)
8. Amortización del inmovilizado.	6	(160.974,02)	(149.270,87)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	12	115.189,03	115.189,03
13. Otros resultados		(147.313,93)	(3.988,35)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.098.965,75	(3.910.451,24)
14. Ingresos financieros.	7	10.121,78	1.873,53
b) Otros ingresos financieros		10.121,78	1.873,53
15. Gastos financieros.	7	0,00	(35.939,94)
B) RESULTADO FINANCIERO		10.121,78	(34.066,41)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.109.087,53	(3.944.517,65)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.109.087,53	(3.944.517,65)



Las notas adjuntas forman parte de las cuentas anuales

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		AÑO 2024	AÑO 2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota	1.109.087,53	(3.944.517,65)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.			
V. Efecto impositivo.			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.			
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	(115.189,03)	(115.189,03)
IX. Efecto impositivo.			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(115.189,03)	(115.189,03)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		993.898,50	(4.059.706,68)



La nota adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propio)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otras variaciones de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	2.060.162,00	0,00	0,00	(467.500,62)	0,00	0,00	0,00	(1.612.098,92)	0,00	0,00	0,00	15.392.222,24	15.392.724,00
I. Ajustes por cambios de criterios 2022 y anteriores.													0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores.													0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	2.060.162,00	0,00	0,00	(467.500,62)	0,00	0,00	0,00	(1.612.098,92)	0,00	0,00	0,00	15.392.222,24	15.392.724,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								(3.944.517,65)				(115.189,03)	(4.059.706,68)
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612.098,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612.098,92
1. Aumentos de capital.													0,00
2. (-) Reducciones de capital.													0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversiones obligaciones, condonaciones de deudas).													0,00
4. (+) Distribución de dividendos.													0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (ventas).													0,00
6. Incremento o reducción de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.							1.612.098,92						1.612.098,92
III. Otras variaciones del patrimonio neto.				0,00		(1.612.098,92)		1.612.098,92					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	2.060.162,00	0,00	0,00	(467.500,62)	0,00	(1.612.098,92)	1.612.098,92	(3.944.517,65)	0,00	0,00	0,00	15.277.033,21	12.015.117,04
I. Ajustes por cambios de criterios 2023.													0,00
II. Ajustes por errores 2023.													0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	2.060.162,00	0,00	0,00	(467.500,62)	0,00	(1.612.098,92)	1.612.098,92	(3.944.517,65)	0,00	0,00	0,00	15.267.033,31	12.015.117,04
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								1.109.067,52				(115.189,03)	993.878,50
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.944.517,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.944.517,65
1. Aumentos de capital.													0,00
2. (-) Reducciones de capital.													0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversiones obligaciones, condonaciones de deudas).													0,00
4. (-) Distribución de dividendos.													0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (ventas).													0,00
6. Incremento o reducción de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.							3.944.517,65						3.944.517,65
III. Otras variaciones del patrimonio neto.				(213.091,86)		(3.944.517,65)		3.944.517,65					(213.091,86)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	2.060.162,00	0,00	0,00	(680.592,50)	0,00	(5.556.616,57)	5.556.616,57	1.109.067,52	0,00	0,00	0,00	15.151.844,28	17.660.449,31



[Handwritten signature]
Z.M.E.1. Rev

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas de la memoria	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			
2. Ajustes del resultado.			
a) Amortización del inmovilizado (+).	6	160.974,02	149.270,87
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		132.643,07	0,00
c) Variación de provisiones (+/-).		162.454,96	0,00
d) Imputación de subvenciones	12	(115.189,03)	(115.189,03)
g) Ingresos financieros (-).		(10.121,78)	(1.873,53)
h) Gastos financieros (+).		0,00	35.939,94
3. Cambios en el capital corriente.		(6.298.737,42)	3.289.204,24
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		14.741,70	66.084,96
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		(6.533.287,86)	3.755.476,93
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		219.808,74	(532.357,65)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		10.121,78	(34.416,89)
a) Pagos de intereses (-).		0,00	(35.939,94)
c) Cobros de intereses (+).		10.121,78	1.873,53
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		0,00	(350,48)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.848.766,87)	(621.582,05)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).			
c) Inmovilizado material.	6	(302.247,69)	(176.220,15)
e) Otros activos financieros.		0,00	(57.305,65)
7. Cobros por desinversiones (+).		48.906,95	31.041,12
e) Otros activos financieros.		48.906,95	31.041,12
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(253.340,74)	(145.179,03)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	8	3.944.517,65	1.612.098,92
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero		(60.000,00)	30.000,00
a) Emisión		0,00	60.000,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).	7	0,00	60.000,00
b) Devolución y amortización de		(60.000,00)	(30.000,00)
2. Deudas con entidades de crédito (-).		(60.000,00)	(30.000,00)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		3.884.517,65	1.642.098,92
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		(1.217.589,96)	875.337,84
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		1.998.520,60	1.123.182,76
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		780.930,64	1.998.520,60

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales.

Memoria de las CCAA 2024
Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Con fecha 14 de noviembre de 1990 y ante el Notario de Las Palmas Don Alfonso Zapata Zapata, se constituye la Sociedad Anónima Municipal bajo la denominación inicial de FIESTAS DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS, S.A., cambiando a su actual denominación de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. en escritura pública formalizada el 18 de mayo de 2000 ante el Notario de Las Palmas Don Juan Alfonso Cabello Cascajo bajo el número de 3825 de su protocolo, íntegramente participada desde su constitución por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la Sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35250737.

El domicilio social de la Sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la entidad, en el Palacete Rodríguez Quegles, sito en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4, de Las Palmas de Gran Canaria.

El objeto social se modifica el 02 de noviembre del 2021, quedando redactado el artículo 2º de los Estatutos de la Sociedad, en los siguientes términos:

“La Sociedad tiene por objeto la promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la producción, gestión, y difusión de actividades culturales y de carnaval; así como la comercialización de aquellos productos/servicios a que den lugar las actuaciones societarias.”

Dedicada a la gestión cultural, de eventos y espacios culturales, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria funciona como productora que diseña, ejecuta, difunde y evalúa las citas y programas culturales que desarrollan las áreas de Cultura y Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Las de Gran Canaria; quedando excluida desde el 02 de noviembre del 2021, de la producción, gestión y difusión de actividades turísticas.

Las actividades relacionadas con el Carnaval, con las fiestas de Navidad, Fundacionales y con fechas emblemáticas relacionadas con la cultura recaen en esta Sociedad que, además, organiza festivales como el Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria o el Festival de Teatro Música y Danza TEMUDAS.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gestiona también espacios culturales como el Museo Castillo de Mata o la red de Bibliotecas Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, además del Palacete Rodríguez Quegles o el emblemático Edificio Miller, cada uno con su especial línea estratégica y conceptual.

A efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sociedad es considerada una entidad mercantil con poder adjudicador no administración pública (PANAP), que se cumple en base a que:

- 1.º) El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejerce el control directo sobre la Sociedad municipal de forma análoga al que se tiene sobre las unidades o servicios del Ayuntamiento y, dado que se posee el 100 % del capital, se ejerce una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas. Además, los encargos se realizan conforme a unas tarifas que cubren los costes reales de realización de esos encargos.

2.º) El 100 % de las actividades de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.º) La totalidad del capital social de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), tiene los medios personales y materiales propios para poder realizar las acciones objeto del encargo, y fue autorizada por el pleno municipal de fecha 28 de septiembre de 2018, para ser considerada medio propio personificado del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En tal sentido, con fecha 28 de septiembre de 2018 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptar su objeto social a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando el artículo 1º de sus estatutos con la siguiente redacción:



Artículo 1º Denominación. - La Sociedad girará con la denominación de "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA". Reviste carácter de privada municipal, con sujeción a la Ley sobre Sociedades Anónimas, la legislación local, sus propios Estatutos y demás disposiciones aplicables.

Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo estos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

El régimen jurídico y administrativo de los referidos encargos que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus organismos autónomos se realicen a Sociedad Municipal, quedan excluidos del ámbito de la legislación aplicable a la contratación pública por no tener la consideración jurídica de contrato.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo podrán encarga a la Sociedad Municipal los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, de acuerdo con el régimen establecido en este Estatuto.

La Sociedad Municipal está obligada a realizar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento y demás entes dependientes de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad que realiza el encargo. Dicha obligación se refiere a los encargos que le formule como su medio propio y servicio

técnico, en las materias que constituyen sus funciones estatutarias. Las relaciones de la Sociedad con la Administración en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Los encargos se retribuirán mediante tarifas sujetas al régimen previsto en el párrafo siguiente, y llevarán aparejada la potestad, para el órgano que confiere el encargo, de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por el Ayuntamiento para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio. La tarifa o retribución del encargo deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos, y márgenes razonables, acordes con el importe de aquellas prestaciones, para atender desviaciones e imprevistos. Las tarifas en ningún caso incluirán márgenes de beneficios.

Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a la Sociedad Municipal estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias y otros documentos técnicos, y valoradas en su correspondiente presupuesto, de acuerdo con las tarifas o retribuciones fijadas por el Ayuntamiento.

Antes de formular el encargo, los órganos competentes aprobarán dichos documentos y realizarán los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto. El encargo de cada actuación obligatoria adoptará la forma de Acuerdo o Resolución del órgano competente y, sin perjuicio de las publicaciones que legalmente procedan, se comunicará formalmente por la Administración a la Sociedad Municipal haciendo constar, además de los antecedentes que procedan, la denominación de la misma, el plazo de realización, su importe, la aplicación presupuestaria correspondiente y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, así como el responsable técnico designado para cada actuación. En su caso, también le será facilitado el documento en que se define dicha actuación.

La Sociedad Municipal someterá los contratos necesarios para ejecutar los encargos a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizada la actuación, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente y procediendo su liquidación en el plazo de los seis meses siguientes.

En ningún caso la Sociedad Municipal podrá participar en aquellas licitaciones públicas convocadas por su poder adjudicador, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria decida hacer el encargo de la ejecución de la prestación a la Sociedad Municipal."

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales son formuladas por el Consejo de Administración y se someterán, en su caso, a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con funciones de Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con funciones de Junta General Ordinaria, con fecha 24 de mayo de 2024.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso, se describirán a lo largo de la presente memoria.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

2.4 Comparación de la información:

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, RD 602/2016 y RD 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

De acuerdo con la legislación mercantil el Órgano de Administración presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5 Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables y corrección de errores:

No se han producido cambios en los criterios contables aplicados durante el ejercicio.

2.8. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2024 a someter por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General es la siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias (netos de Impuestos)	1.109.087,53	3.944.517,65
Total	1.109.087,53	3.944.517,65
Distribución		
Reserva legal	110.908,75	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	998.178,78	3.944.517,65
Total	1.109.087,53	3.944.517,65

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo entre 3 y 4 años.

Propiedad Industrial:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con la Propiedad Industrial se registran con cargo al epígrafe "Propiedad Industrial del balance de situación. Se ha incluido en el activo del balance esta partida, ya que cumple los requisitos especificados en las normas de registro y de valoración. Se amortiza linealmente durante 4 años.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa la existencia de indicios de deterioro de cada elemento del inmovilizado intangible. De existir estos indicios, se compara el valor en libros de cada uno de los elementos del inmovilizado con su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libro, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, registrándose una pérdida por deterioro de valor.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el establecimiento de los valores no superará el valor en libros que habría tenido los elementos del inmovilizado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose aquellos impuestos indirectos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forman parte de la valoración inicial del inmovilizado material los costes financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, correspondientes a la financiación de aquellos bienes que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Los costes de ampliación, modernización o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos.

Los gastos de reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento y conservación se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio del devengo, como gasto del ejercicio en que se incurrir.

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están en condiciones de funcionamiento.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida útil estimada de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación efectiva sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los años de vida útil estimada son los siguientes:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	100
Maquinaria	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

Los valores residuales y las vidas útiles de los distintos elementos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa la existencia de indicios de deterioro de cada elemento del inmovilizado material. De existir estos indicios, se compara el valor en libros de cada uno de los elementos del inmovilizado con su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libro, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, registrándose una pérdida por deterioro de valor.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el establecimiento de los valores no superará el valor en libros que habría tenido los elementos del inmovilizado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Cesión de bienes de dominio público

El epígrafe de Terrenos y construcciones que se integra en el inmovilizado material recogen el valor de los derechos de uso sobre ciertos activos y bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cedidos por dicho organismo público a la Sociedad para su utilización en el desarrollo de su actividad y tienen su contrapartida en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital", de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 "Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación".

Dado que el plazo acordado por la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, se ha considerado esta circunstancia para calificar el derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe, en su caso, un inmovilizado material.

Los derechos sobre dichos activos cedidos en uso inicialmente a la Sociedad, lo fueron por el valor de aseguramiento en el momento de cesión de dichos activos.

La amortización de estos derechos se realiza atendiendo a la naturaleza de los activos cedidos, aplicando linealmente unos coeficientes anuales en función de la vida útil esperada.

4.3. Activos financieros:

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifica en la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos.

Valoración inicial:

Se han valorado inicialmente por su coste que equivaldría al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no son significativo.

Valoración posterior:

Se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Correcciones valorativas por deterioro:

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.4. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los:

- a) Débitos por operaciones comerciales, recogiendo aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores varios).
- b) Débitos por operaciones no comerciales recogiendo aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Valoración Inicial:

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles, no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración Posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.5 Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio corresponde al impuesto corriente más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Al cierre del ejercicio la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados llevándose a cabo las correcciones a los mismos que sean necesarias.

Debido, a que la sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades puede aplicarse una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. En base a dicha circunstancia, y al principio de importancia relativa de los mismos no se procede a la activación de imputación alguna en concepto de activos diferido ni pasivos diferidos.

A tenor de lo anterior y dada la actividad y el objeto de la entidad y en aplicación del criterio de prudencia, la entidad ha decidido no activar el crédito fiscal generado por Bases Imponibles Negativas en el Impuesto sobre Sociedades; ni por su parte reconocer el pasivo diferido de los activos cedidos de dominio público.

4.6 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y

representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad.

4.7. Provisiones y pasivos contingentes:

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cesión de bienes de dominio público

El epígrafe de Terrenos y construcciones que se integra en el inmovilizado material recogen el valor de los derechos de uso sobre ciertos activos y bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cedidos por dicho organismo público a la sociedad para su utilización en el desarrollo de su actividad y tienen su contrapartida en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital", de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 "Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación".

Dado que el plazo acordado por la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, se ha considerado esta circunstancia para calificar el derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe, en su caso, un inmovilizado material.

4.9 Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se especifican en las Normas de elaboración de las cuentas anuales 13ª y 15ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, con vinculación duradera, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.
- Una parte se considera vinculada a otra, cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 15ª.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la empresa o una o varias empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.

La sociedad considera como partes vinculadas a las sociedades en donde existen vínculos de gestión y participación.

Las transferencias corrientes y subvenciones recibidas del socio único Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y detalladas en la Memoria tienen el tratamiento contable de subvenciones de explotación, no tienen la consideración de operación vinculada sujeta a la normativa de precios de transferencia que requieren una valoración a precios de mercado, tal y como exige la normativa tributaria al respecto.

4.10 Clasificación a corriente y no corriente:

La clasificación entre el corriente y el no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera no corriente cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas que componen el inmovilizado intangible de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2024

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Amortizaciones:					
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Valor Neto Contable	0,00				0,00

Ejercicio 2023

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Amortizaciones:					
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Valor Neto Contable	0,00				0,00

Bienes totalmente amortizados

El inmovilizado intangible totalmente amortizado, al cierre del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

	2024	2023
Propiedad Industrial	2.323,41	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	946,35
TOTAL	3.269,76	3.269,76

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2024



COSTE	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	16.602.932,28	0,00	0,00	16.602.932,28
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.115.831,03	302.247,69	0,00	1.418.078,72
Total	17.718.763,31	302.247,69	0,00	18.021.011,00
AMORTIZACION	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Construcciones	1.336.390,49	115.189,03	0,00	1.451.579,52
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	894.763,46	45.784,99	0,00	940.548,45
Total	2.231.153,95	160.974,02	0,00	2.392.127,97
VALOR NETO CONTABLE	15.487.609,36			15.628.883,03

Las altas producidas durante el ejercicio se corresponden principalmente con adquisiciones de mobiliario y equipos de proceso de información.

Ejercicio 2023

COSTE	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	16.602.932,28	0,00	0,00	16.602.932,28
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	996.916,53	118.914,50	0,00	1.115.831,03
Total	17.599.848,81	118.914,50	0,00	17.718.763,31
AMORTIZACIÓN	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Construcciones	1.221.201,46	115.189,03	0,00	1.336.390,49
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	860.681,62	34.081,84	0,00	894.763,46
Total	2.081.883,08	149.270,87	0,00	2.231.153,95
VALOR NETO CONTABLE	15.517.965,73			15.487.609,36

Bienes totalmente amortizados

El inmovilizado material totalmente amortizado, al cierre del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

	2024	2023
Maquinaria	39.235,47	39.235,47
Otras instalaciones	13.032,87	13.032,87
Mobiliario	257.168,64	223.604,66
Equipos proceso de información	144.880,17	144.425,17
Elementos de transporte	40.005,00	40.005,00
Otro inmovilizado material	344.193,70	344.193,70
	838.515,85	804.496,87

Bienes cedidos de Dominio Público

En el ejercicio 2012 se activó en el inmovilizado material, el Edificio Miller sito en la calle Simón Bolívar número 12 y el Castillo de Mata, sito en la carretera de Mata, bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de ambos bienes, al importe de 7.209.101,62 euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dicha activación del Edificio Miller y del Castillo de Mata, se realizó según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en la Resolución números 31272/2011 de 22 de diciembre y en la Resolución 27840/2011 de 22 de noviembre respectivamente.

En el ejercicio 2015 se activó en el inmovilizado material el conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo sito en la calle Juan Rejón, Parque del Castillo de la Luz, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias sito en la calle El Molino Tafira nº 1, en el distrito Vegueta-Cono Sur y Tafira; y El Palacete Rodriguez Quegles sito en la calle Benito Pérez Galdos, escritor nº 4, en el distrito Centro de Las Palmas de Gran Canaria; bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de estos bienes al importe de 9.393.830,66 Euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dichas activaciones realizadas en el ejercicio 2015, del Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo, del equipamiento cultural el Molino de las Magnolias y del Palacete Rodriguez Quegles, se llevaron a cabo según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en las siguientes Resoluciones: El Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo se adscribió en la Resolución número 4440/2014, cuya Acta de Inscripción está fechada el 21 de enero del 2014, pero que fue aceptada por la presidenta del Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. el 05-02-2015, tal y como consta de su puño y letra en el lado

derecho de su firma; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias se adscribió con la Resolución número 44671/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y finalmente el Palacete Rodriguez Quegles se adscribió con la Resolución número 11304/2015 de fecha 09 de mayo 2015.

Políticas de seguros

La Sociedad, sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) ACTIVOS FINANCIEROS

A.1. No existen activos financieros a largo plazo. La composición por categorías de los activos financieros a corto plazo es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	462.269,82	697.538,73	462.269,82	697.538,73
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	462.269,82	697.538,73	462.269,82	697.538,73

En el presente ejercicio se ha procedido al saneamiento y regularización de saldos deudores que se devienen de ejercicios anteriores por importe de 213.091,88 euros.

Correcciones valorativas originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	132.643,07	132.643,07
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	132.643,07	132.643,07

B) PASIVOS FINANCIEROS

B.1. No existen pasivos financieros a largo plazo. La composición por categorías de los pasivos financieros, a corto plazo es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	60.000,00	0,00	0,00	2.962.905,47	7.879.720,44	2.962.905,47	7.939.720,44
TOTAL	0,00	60.000,00	0,00	0,00	2.962.905,47	7.879.720,44	2.962.905,47	7.939.720,44

Los pasivos financieros clasificados como "Derivados y otros" corresponden en su mayoría a saldos con acreedores por operaciones comerciales a corto plazo, que no devengan ningún tipo de interés y se encuentran valorados a precio de coste.

B.2. Deudas con entidades de crédito y deudas con garantía real

Deudas con entidades de crédito:

Los pasivos financieros con entidades de crédito corresponden a:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2024	AÑO 2023
Descuento financiero	0,00	60.000,00
TOTAL	0,00	60.000,00

La entidad no posee deudas con garantía real.

Al término de los ejercicios 2024 y 2023, los importes de riesgo dispuesto con entidades financieras por tipo de producto/operación se detallan a continuación:

Tipo de producto/operación	2024		2023	
	Riesgo (en miles de euros)		Riesgo (en miles de euros)	
	Dispuesto	Disponible	Dispuesto	Disponible
Crédito financiero	0	0	60	0
Avales y cauciones no financieros prestados	36	0	36	0
TOTAL	36	0	96	0

B.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La sociedad dada su tipología y actividad que desarrolla, no posee riesgos de crédito, ni riesgos de mercado, incluyendo dentro de éstos últimos los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés y de tipo de precio.

Al ser una sociedad municipal íntegramente participada, el riesgo de liquidez está vinculado a la aprobación de los créditos municipales presupuestarios respectivos que den cobertura a los gastos de la entidad, y, en cualquier caso, por obligación estatutaria el Socio único estaría obligado a la compensación del déficit respectivo.

C) OTRA INFORMACIÓN

Las pérdidas y ganancias vinculadas a instrumentos financieros con reflejo en la cuenta de resultados se recogen en los resultados financieros siguientes:

Resultado de explotación:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	132.643,07	0,00
TOTAL	132.643,07	0,00

Resultado Financiero:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ingresos Financieros	10.121,78	1.873,53
Gastos Financieros	0,00	-35.939,94
TOTAL	10.121,78	-34.066,41



8 FONDOS PROPIOS

Capital social

Con fecha 31 de julio de 2020, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, socio único de esta Sociedad, en funciones de Junta General de "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.", aprobó la ampliación de capital por aportación dineraria por importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), mediante la emisión de 3.326 acciones nominativas de nueva creación, todas ellas con igual valor nominal de 601,32291 euros euro cada una.

A tenor de lo cual el Capital Social de la entidad asciende a DOS MILLONES SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS (2.060.102), totalmente suscrito y desembolsado por el Excelentísimo Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El Capital social es de la exclusiva propiedad de la Corporación Municipal y está sujeto a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 89 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El capital social está dividido en tres mil cuatrocientas veinte y seis acciones nominativas por valor de 601,02 euros las numeradas del 1 al 100, de la serie A y un valor de 601,32291, las numeradas del 101 al 3.426, ambos inclusive, de la serie B.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del Capital Social. Al 31 de diciembre de 2024 la reserva legal asciende a 3.256,42 euros, por lo que no se encuentra dotada en su totalidad.

Otras aportaciones de socios

En el acta de fecha 27 de octubre de 2023 el Socio Único de la compañía aprueba una aportación dineraria por importe de 1.612.098,92 euros en concepto de compensación de pérdidas del ejercicio 2022.

Posteriormente, en el acta de fecha 28 de junio de 2024 el Socio Único de la compañía aprueba una aportación dineraria por importe de 3.944.517,65 euros en concepto de compensación de pérdidas del ejercicio 2023.

9. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La Sociedad mantenía al cierre del ejercicio los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	CORRIENTE 2024	NO CORRIENTE 2024	CORRIENTE 2023	NO CORRIENTE 2023
Activos por impuesto corriente	1.791,93	0,00	350,48	0,00
Impuestos sobre sociedades	1.791,93	0,00	350,48	0,00
Otros créditos con las Admin. Públicas	4.064.930,12	0,00	2.500.216,11	0,00
IGIC pendiente de devolución de años anteriores	554.810,36	0,00	554.810,30	0,00
IGIC a devolver 2023	1.182.906,80	0,00	1.182.906,80	0,00
IGIC soportado no deducido	1.664.092,96	0,00	676.321,85	0,00
Subvenciones concedidas	663.120,00	0,00	86.177,16	0,00
TOTAL ACTIVO	4.066.722,05	0,00	2.500.566,59	0,00
Otras deudas con las Admin. Públicas	-300.853,17	0,00	-267.699,55	0,00
Organismos de la Seguridad Social	-31.959,25	0,00	-50.838,32	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IGIC 2024	-68.245,79	0,00	0,00	0,00
Otras deudas con Administraciones Públicas	-200.648,13	0,00	-216.861,23	0,00
TOTAL PASIVO	-300.853,17	0,00	-267.699,55	0,00

Activos y Pasivos por impuestos diferidos

No existen saldos por activos ni pasivos por impuestos diferidos

Conciliación del resultado contable

La conciliación entre el Resultado Contable y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado Fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2024

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.109.087,53		
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	326.798,38	0,00	326.798,38
Compensación de bases imponibles negat.ejer.anter			1.435.885,91
Base imponible (rtdo. fiscal)			0,00

Ejercicio 2023

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.944.517,65		
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	215.333,06	0,00	215.333,06
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00
Base imponible (rtdo. fiscal)			-3.729.184,59

Detalle de las diferencias permanentes

El desglose de las diferencias permanentes el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
	2024	2024	2023	2023
Otros gastos no deducibles	326.798,38	0,00	215.333,06	0,00
TOTAL	326.798,38	0,00	215.333,06	0,00

Detalle de las diferencias temporarias

No existen diferencias temporarias aplicadas en el presente ejercicio, ni en el anterior.

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios

No ha existido gasto ni ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024 ni anterior.

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedades puede aplicarse una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cual quiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales.

Sobre dicha Base Imponible (Resultado Fiscal) se aplica el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades respectivo bonificado, y el importe resultante se minora por las distintas deducciones, así como por las retenciones soportadas y los pagos a cuenta del impuesto efectuados.

El resultado del impuesto sobre sociedades se corresponde con:

	2024	2023
Base imponible	0,00	-3.729.184,59
Cuota íntegra	0,00	0,00
Deducciones de la cuota	0,00	0,00
Impuesto corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	0,00	0,00
Retenciones	-1.791,93	-350,48
RESULTADO DEL IMPUESTO -		
A pagar (+) A devolver (-)	-1.791,93	-350,48

El importe pendiente de compensar por Bases Imponibles Negativas se detalla a continuación:

Bases Imponibles Negativas	Año 2024	Año 2023
Ejercicio 2007	993.252,47	2.429.138,38
Ejercicio 2008	3.752.408,92	3.752.408,92
Ejercicio 2011	215.490,06	215.490,06
Ejercicio 2022	1.610.810,47	1.610.810,47
Ejercicio 2023	3.729.184,59	3.729.184,59
TOTALES	10.301.146,51	11.737.032,42

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que viene obligada desde el ejercicio de 2020. En opinión de la Dirección de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En el ejercicio 2021 se devolvió por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias el importe que figuraba recogido en ejercicios anteriores en el epígrafe de "Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente del balance, correspondientes a las autoliquidaciones del Impuesto General Indirecto Canario correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, a tenor de la firmeza de la Sentencia nº 439/2020 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en la que estimaba la reclamación de la entidad contra la Administración Tributaria.

Durante el ejercicio 2021 la Administración Tributaria Canaria inició un nuevo procedimiento administrativo, correspondiente a la revisión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ejercicios comprendidos entre el 01/07/2017 y el 31/12/2020, por la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria Canaria. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la situación de dicho procedimiento, que se encuentra en tramitación, es la siguiente:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. Con fecha 17/03/2023, en las Dependencias de la Inspección Tributaria, la sociedad formalizó acta de disconformidad núm. ADS2021000059805506, resultando una propuesta de liquidación definitiva por importe de 554.810,36€ de cuota, más 35.878,18€ de intereses de demora, lo que hace un total de deuda tributaria de 590.688,54€.
2. En oposición a dicho acto administrativo, la Sociedad formalizó alegaciones al acta de disconformidad referida mediante escrito de fecha 11/04/2023.
3. Con fecha 17/04/2023, la Sociedad fue notificada en el buzón de su sede electrónica del acuerdo de liquidación, Resolución núm. 22/2023, dictado por la Inspectora Jefe de la Jefatura Territorial de Inspección con fecha 12/04/2023, derivado del acta de disconformidad, confirmando la propuesta de liquidación referida en el acta, por importe de 554.810,36€ de cuota, más 35.939,94€ de intereses de demora, lo que hace un total de deuda tributaria de 590.750,30€. Dicho importe fue abonado con fecha 01/06/2023, reconociéndose como saldo deudor en contabilidad el importe de la cuota girada a expensas de que sea devuelto una vez se resuelva el litigio.
4. Con fecha 10/05/2023 la Sociedad, con el fin de impugnar la resolución anterior, presentó la reclamación económica administrativa ante la Junta Económica Administrativa de Canarias, asignándole el número de expediente JEAC 2023/373 a 391.
5. Con fecha 07 de febrero de 2025 la Sociedad ha presentado una solicitud ante el JEAC reclamando el impulso de la resolución del expediente.

Durante el ejercicio 2024 la Administración Tributaria Canaria inició un nuevo procedimiento administrativo, correspondiente a la revisión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ejercicios comprendidos entre el 01/01/2021 y el 31/12/2023, por la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria Canaria. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la situación de dicho procedimiento, que se encuentra en tramitación, es la siguiente:

1. Con fecha 30/12/2024, en las Dependencias de la Inspección Tributaria, la sociedad formalizó acta de disconformidad núm. ADS2024000069713302, resultando una propuesta de liquidación por importe de 585.690,61€ de cuota, más 58.609,45 € de intereses de demora, lo que hace un total de deuda tributaria de 644.300,06 €.
2. En oposición a dicho acto administrativo, la Sociedad formalizó alegaciones al acta de disconformidad referida mediante escrito de fecha 21/01/2025.
3. A fecha actual no se ha dictado acuerdo de liquidación definitiva sobre dicha acta de disconformidad.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores fiscales y, basada en los criterios tributarios y judiciales aplicados en inspecciones anteriores, no existen indicios que pudieran generar una contingencia fiscal al respecto.

La Sociedad presenta en el activo corriente del balance en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, en el apartado de Otros créditos con las Administraciones Públicas, diversos importes relacionados con el IGIC.

Por una parte, se incluye el importe de 554.810,30 euros, anteriormente descrito, pendiente de devolución en función de la resolución de la inspección del IGIC de los ejercicios 2017 a 2020, ambos inclusive. Asimismo, se encuentra reconocido el importe de 1.182.906,80 euros correspondiente al IGIC a devolver declarado en el ejercicio 2023, pendiente de abono en función de la resolución de la inspección del IGIC de los ejercicios 2021 a 2023, ambos inclusive.

Por otra parte, se incluyen 1.646.582,26 euros correspondientes al IGIC soportado no deducido del ejercicio 2024 y anteriores, el cual no ha sido reconocido en los modelos tributarios respectivos, aplicando un criterio fiscal de prudencia y, a fin de evitar mayor litigiosidad con la Administración, seguir el criterio sostenido por ésta hasta que se resuelva el litigio en curso, sin renunciar a la deducibilidad plena del IGIC que soporta la Sociedad y que será declarado una vez resuelto el litigio. En función de la resolución de los procedimientos de inspección anteriormente descritos se procederá a la reclamación respectiva ante la Agencia Tributaria Canaria o al saneamiento contable respectivo de dichos derechos de cobro.

10. INGRESOS Y GASTOS

Cargas sociales:

El detalle de las cargas sociales es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Seguridad Social a cargo de la empresa	605.011,15	675.824,64
TOTAL	605.011,15	675.824,64

Otros resultados:

El epígrafe está compuesto por el siguiente detalle:

	Año 2024	Año 2023
Gastos excepcionales	-162.454,96	-15.333,06
Ingresos excepcionales	15.141,03	11.344,71
TOTAL	-147.313,93	-3.988,35

Los gastos excepcionales del ejercicio 2024 se corresponden principalmente con el devengo de la provisión detallado en la nota 11.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones para riesgos y gastos recoge la estimación efectuada por la Sociedad, en cada ejercicio, de la responsabilidad en la que pudiera incurrir derivada de litigios actualmente en curso.

El saldo a 31 de diciembre de 2024, se deviene del procedimiento ordinario núm. 212/2023 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancias de la «SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL» en reclamación de 508.025,08 euros. Celebrado el juicio el 28 de septiembre de 2023, el litigio concluyó con Sentencia de 3 de octubre de 2024, aclarada mediante Auto 11 de octubre de 2024, estimando parcialmente la demanda y condenando a PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS A DE GRAN CANARIA, S.A. a pagar exclusivamente la cantidad de 162.454,96 euros, sin costas. Contra dicha resolución se formalizó recurso de apelación por la SGAE mediante escrito de 13 de noviembre de 2024; siendo así que PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS A DE GRAN CANARIA, S.A., mediante escrito de 6 de diciembre de 2024, se opuso al reseñado recurso de apelación. Formado el rollo de apelación 110/2025 ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, los autos están pendientes de señalamiento para deliberación, votación y fallo.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recogidas en el capítulo de Subvenciones, donaciones y legados del Pasivo del Balance se corresponden con los bienes cedidos de dominio público por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que figuran detallados en el Inmovilizado material y que ascienden globalmente en el presente ejercicio a 15.151.844,28 euros y a 15.267.033,31 euros en el ejercicio anterior, habiéndose imputado al resultado del ejercicio la cuantía de 115.189,03 euros y el mismo importe 115.189,03 euros en el ejercicio anterior.

Bienes cedidos de Dominio Público

En el ejercicio 2012 se activó en el inmovilizado material, el Edificio Miller sito en la calle Simón Bolívar número 12 y el Castillo de Mata, sito en la carretera de Mata, bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de ambos bienes, al importe de 7.209.101,62 euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dicha activación del Edificio Miller y del Castillo de Mata, se realizó según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en la Resolución números 31272/2011 de 22 de diciembre y en la Resolución 27840/2011 de 22 de noviembre respectivamente.

El importe de subvenciones, donaciones y legados pendientes a 31 de diciembre de 2024 de ambos inmuebles asciende a 6.405.813,76 euros.

En el ejercicio 2015 se activó en el inmovilizado material el conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo sito en la calle Juan Rejón, Parque del Castillo de la Luz, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias sito en la calle El Molino Tafira nº 1, en el distrito Vegueta-Cono Sur y Tafira; y El Palacete Rodríguez Quegles sito en la calle Benito Pérez Galdos, escritor nº 4, en el distrito Centro de Las Palmas de Gran Canaria; bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de estos bienes al importe de 9.393.830,66 Euros. Esta valoración

fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dichas activaciones realizadas en el ejercicio 2015, del Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo, del equipamiento cultural el Molino de las Magnolias y del Palacete Rodríguez Quegles, se llevaron a cabo según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en las siguientes Resoluciones: El Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo se adscribió en la Resolución número 4440/2014, cuya Acta de Inscripción está fechada el 21 de enero del 2014, pero que fue aceptada por la presidenta del Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. el 05-02-2015, tal y como consta de su puño y letra en el lado derecho de su firma; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias se adscribió con la Resolución número 44671/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y finalmente el Palacete Rodríguez Quegles se adscribió con la Resolución número 11304/2015 de fecha 09 de mayo 2015.

El importe de subvenciones, donaciones y legados pendientes a 31 de diciembre de 2024 de los inmuebles descritos en el apartado anterior asciende a 8.746.030,52 euros.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los importes detallados a continuación, en concepto de Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad:

	Año 2024	Año 2023
Transferencias corrientes	18.984.000,00	16.631.295,14
TOTALES	18.984.000,00	16.631.295,14

En el ejercicio 2023, el Socio Único de la compañía realizó una aportación dineraria de 1.612.098,92 euros para compensar las pérdidas del ejercicio 2022, la cual se ha contabilizado en el capítulo de Patrimonio Neto, dentro del epígrafe Otras aportaciones de socios.

Asimismo, en el ejercicio 2024, se ha recibido una nueva aportación de 3.944.517,65 euros con el mismo objeto, correspondiente a la compensación de pérdidas del ejercicio 2023, registrada en el mismo capítulo y epígrafe.

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de remuneraciones por sueldos y salarios o por dietas de asistencia al Consejo.

El importe correspondiente a Sueldos y Salarios percibidos durante el ejercicio 2024 por el personal de alta dirección asciende a 77.397,30 euros y siendo de 74.191,82 euros en el ejercicio anterior.

A los efectos previstos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, a fecha 31 de diciembre de 2024, los miembros del Consejo de Administración no se encuentran en situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

14. INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. OTRA INFORMACIÓN

Personal

El número medio de empleados distribuido por categorías profesionales es el siguiente:



Categoría	2024	2023
ADMINISTRATIVO	17,25	20,45
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1,00	1,17
ENCARGADO	2,00	1,68
MARKETING	1,00	0,84
OFICIAL	10,05	9,58
SECRETARIA	1,00	0,84
TEC. AUX. BIBLIOTECA	23,41	19,67
TEC. GESTION MEDIO	6,65	5,32
TEC. GRADO SUPERIOR	3,18	3,41
TEC. MARKETING	1,00	0,84
TEC. PRODUC.	1,00	0,84
TOTAL	67,53	64,63

La plantilla al cierre del ejercicio por categoría y sexo es la siguiente:

Categoría	Hombre 2024	Mujer 2024	Hombre 2023	Mujer 2023
ADMINISTRATIVO	5	13	4	13
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	0	1	0
ENCARGADO	2	0	2	0
MARKETING	0	1	0	1
OFICIAL	9	0	10	0
SECRETARIA	0	1	0	1
TEC. AUX. BIBLIOTECA	8	25	8	25
TEC. GESTION MEDIO	3	5	1	4
TEC. GRADO SUPERIOR	1	2	2	2
TEC. MARKETING	0	1	0	1
TEC. PRODUCCION	0	1	0	1
TOTAL	29	49	28	48

Al cierre del ejercicio, el personal con discapacidad superior al 33% es el siguiente:

Categoría	2024	2023
OFICIAL	1	1
TEC. AUX. BIBL.	0,666	1
TOTAL	1,666	2

Litigios

De los distintos litigios laborales en que se encuentra incurso la sociedad se ha de destacar el Procedimiento laboral seguido ante el Juzgado de lo Social nº 2 bajo los autos 411/24 instado por Don Agustín Díaz Rodríguez, no habiéndose producido aún la vista de dicho procedimiento.

Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 ascienden a 4.914,94 euros y a 4.914,94 euros en el ejercicio anterior. Además, en el ejercicio 2024 y 2023 se facturaron respectivamente 560,75 euros y 1.121,50 euros en concepto de Informe de Cumplimiento de Subvenciones. No se han facturado honorarios a la Sociedad por ninguna empresa del mismo grupo de la firma auditora, así como tampoco otras empresas en las que la firma auditora o sus socios estén vinculados por propiedad común, gestión o control.



Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores requerida por la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y según la información exigida por la resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, se comunica lo siguiente:

	AÑO 2024	AÑO 2023
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	97,02	97,63
Ratio de operaciones pagadas	104,38	82,63
Ratio de operaciones pendientes de pago	31,45	128,34
	IMPORTE	IMPORTE
Total pagos realizados	24.828.968,07	16.617.010,45
Total pagos pendientes	2.786.497,97	7.786.783,99

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° Facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Volumen Monetario	13.628.293,44	83,52	8.567.573,27	51,56
Número de facturas	2.359	87,08	2.552	68,18



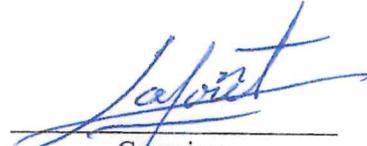
En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2025.

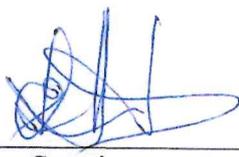
Consejo de Administración


 Presidenta
 Dña. Inmaculada Medina Montenegro


 Consejero
 D. Josué Íñiguez Ollero

No firma la cuenta porque dice le falta información que he pedido espacio 2024
 Consejero
 D. Ignacio Felipe Guerra de La Torre


 Consejero
 D. Juan José Laforet Hernández


 Consejero
 Dña. Elena Acosta Guerrero


 Consejero
 D. Manuel Tomás Magraner


 Consejero
 Dña. Natalia Medina Santana

INFORME DE GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, sobre la evolución de los negocios y la situación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, La Sociedad y/o Promoción.)

Evolución de la actividad de la Entidad

El ejercicio 2024 ha supuesto la consolidación de la actividad cultural y la optimización de los recursos destinados a la organización de eventos en la ciudad.

Entre los eventos más destacados que han sido organizados y gestionados por la Sociedad en 2024 se encuentran el Festival de Cine, las Fiestas Fundacionales y el Festival Internacional de Teatro y Danza, que han contado con la participación de artistas nacionales e internacionales.

La programación de los espacios culturales habituales, como el Palacete Rodríguez Quegles, Castillo de Mata, Musicando, Distrito Cultura, Don Juan Tenorio y Navidad, han continuado sin interrupciones, logrando un mayor alcance en público asistente.

En cuanto a la red de Bibliotecas Municipales, durante 2024 se han fortalecido los servicios presenciales y digitales. La biblioteca Josefina de la Torre, ubicada en la playa de Las Canteras, ha mantenido su posición como la más utilizada, consolidando su papel como referente en la ciudad.

La celebración del Carnaval es uno de los principales eventos que se celebran en Las Palmas de Gran Canaria a lo largo del año, tanto por la participación popular, como por el impacto económico que tiene en empresas y ciudadanos y por la promoción exterior que consigue.

El Carnaval 2024 se presentó como el primero tras su nombramiento como Fiesta de Interés Turístico Internacional. Sin embargo, en esta edición se produjeron cambios de ubicación debido a las obras de la Metroguagua en el Parque de Santa Catalina, trasladándose a la explanada anexa a Belén María en el Puerto. Este cambio hizo necesaria la realización de obras de rehabilitación para acondicionar el espacio y garantizar su idoneidad para el evento. Además, el reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico Internacional contribuyó a una mayor difusión a nivel global.

Acciones/Participaciones propias

Al cierre del ejercicio la sociedad no poseía acciones propias en cartera, ni había realizado durante el ejercicio operaciones con las mismas.

Inversiones en I+D

Durante el ejercicio 2024 no han existido inversiones en I+D.

Riesgos financieros

La sociedad dada su tipología y actividad que desarrolla no posee riesgos de crédito ni riesgos de mercado, incluyendo dentro de éstos últimos los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés y de tipo de precio.



En cuanto al riesgo de liquidez, durante el año se hizo una aportación para compensación de las pérdidas del ejercicio 2023 por la totalidad de las mismas.

Evolución previsible de la sociedad

Para el ejercicio 2025, se prevé el mantenimiento y mejora de la actividad desarrollada, así como la implementación de nuevas estrategias de optimización y sostenibilidad financiera.

El presupuesto aprobado para 2025 ha experimentado un incremento del 4,74 % para el desarrollo de las actividades programadas.

Para el ejercicio 2025, la Sociedad continuará optimizando la gestión financiera con un enfoque en la eficiencia del gasto y la adecuada asignación de recursos. Se prevé una estrategia de captación de financiación externa con el fin de reforzar los recursos disponibles. Asimismo, se impulsará la modernización de infraestructuras culturales, priorizando la sostenibilidad y la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. Con estas acciones, la entidad seguirá cumpliendo su misión de promoción cultural, garantizando el equilibrio financiero y la correcta ejecución de su presupuesto.

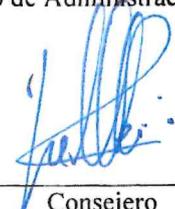
En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2025, queda formulado el Informe de Gestión, dando su conformidad mediante firma:



Consejo de Administración



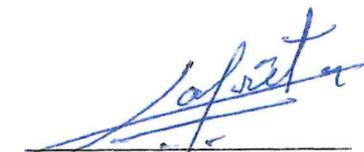
Presidenta
Dña. Inmaculada Medina
Montenegro



Consejero
D. Josué Íñiguez Ollero

No firme las cuentas porque dice le falta información que ha solicitado del ejercicio 2024

Consejero
D. Ignacio Felipe Guerra de
La Torre



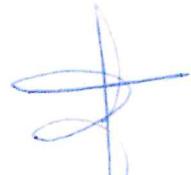
Consejero
D. Juan José Laforet
Hernández



Consejero
Dña. Elena Acosta
Guerrero



Consejero
D. Manuel Lantás Magraner



Consejero
Dña. Natalia Medina Santana

María José Caballero González, Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con C.I.F. A-35250737, de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CERTIFICA

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, socio único de esta Sociedad, en funciones de Junta General de "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.", celebró sesión ordinaria el día 25 de abril de 2025 y adoptó, entre otros, lo siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Asunto 2. del orden del día 25 de abril de 2025: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2024, integradas por el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que incluye la propuesta de aplicación de resultados y, aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024, de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria, en funciones de Junta General de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., tras conocer y examinar los documentos referenciados en el epígrafe y el informe de la auditoría externa emitido al efecto por Sánchez Marichal Auditores, S.L. designado para ello en sesión extraordinaria de dicho órgano de 30 de diciembre de 2021, acuerda lo siguiente:

A) Aprobar las cuentas anuales integradas por el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que incluye la propuesta de aplicación de resultados y, aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024, de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

B) Aprobar la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024, consistente en un saldo positivo de 1.109.087,53 €, proponiendo su distribución de la siguiente forma: 110.908,75 euros a reserva legal y 998.178,78 euros a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Asunto 3 del orden del día de 25 de abril de 2025: Delegación de facultades a favor de la secretaria o vicesecretaria, ambas no consejeras del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.



“En relación con los acuerdos previamente adoptados, se acuerda delegar en la secretaria o vicesecretaria, ambas no consejeras, del Consejo de Administración, facultades suficientes para que pueda comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, organismos o entidades, públicas o privadas, firmando al efecto cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizando y dando cumplimiento a cuantos trámites y actuaciones sean precisos o convenientes para la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, pudiendo en particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en todas las condiciones de los mismos en lo previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y condiciones establecidas por ésta en aquellos aspectos en que sea preciso al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre dichos documentos pudieran realizar cualquiera de las autoridades y organismos anteriormente citados o cualesquiera otros competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil.

Asimismo, quedará facultada para realizar todas las actuaciones precisas y necesarias hasta obtener su inscripción en los registros correspondientes, así como para ejecutar dichos acuerdos.”

TERCERO: Que el Acta de la sesión celebrada del Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Sociedad, el día 25 de abril de 2025, ha sido aprobada en la misma sesión, por los interventores designados de forma permanente por acuerdo de la Junta General en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023.

IGUALMENTE CERTIFICO:

1º. - Que las cuentas anuales han sido firmadas por todos los integrantes del Consejo de Administración, a excepción de uno de ellos, argumentando que le faltaba información relativa al ejercicio 2024.

2º.- Que durante el ejercicio 2024, la mercantil, no ha realizado ningún tipo de negocio que implique la adquisición o transmisión de acciones propias durante el mismo.

3º.- Que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.

4º.- Que respecto a las Cuentas Anuales, la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido formulada de forma abreviada por concurrir las siguientes circunstancias durante los dos últimos ejercicios:



PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO	LÍMITE		
		2024	2023
Cifra anual de negocios	22.800.000,00	1.082.259,85	620.733,36
Total activo del Balance	11.400.000,00	21.066.654,91	21.222.537,03
Nº medio de trabajadores	250,00	67,53	64,63

5º.- Que el Depósito Digital integrante de las presentes Cuentas Anuales ha generado la huella digital **AvWb6h5ZxIKglZ/98bv5KqDkp9L0Y1R2ITg8sQ6cKIM=**

Y para que así conste y a efectos de cumplir con lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el depósito de cuentas en el Registro Mercantil, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Inmaculada Medina Montenegro

Vicesecretaria no consejera

María José Caballero González

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. NIF: A35250737

DOMICILIO SOCIAL: CL. ESCRITOR BENITO PEREZ GALDOS, 4

MUNICIPIO: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PROVINCIA: PALMAS EJERCICIO: 2024

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

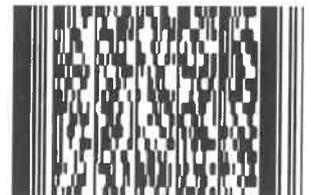
INMACULADA MEDINA MONTENEGRO

FIRMAS:



LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

AvWb6h5ZxIKgIZ/98bv5KqDkp9L0Y1R2ITg8sQ6ckIM=





Registro Mercantil de LAS PALMAS

Tlf: 928265304 Email: las palmas@registromercantil.org

CALLE EMILIO CASTELAR, 4-6

35007 - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS

CERTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

El Registrador Mercantil que suscribe CERTIFICA que las cuentas del ejercicio 2024, con número de entrada 2/2025/502473 y correspondiente a la sociedad PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SA fueron presentadas el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco en el diario 2025, asiento 1971.

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.



Ref.: MMCF / tdg

Expte.: 1/2025-JG PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Asunto: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, INTEGRADAS POR EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA QUE INCLUYE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN.

Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL “PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.”

C E R T I F I C A: Que por la Junta General de la Sociedad “PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.”, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, se adoptó, con el quórum de la mayoría requerida, el acuerdo que en extracto dice:

«2. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, INTEGRADAS POR EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA QUE INCLUYE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN

«El Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria en funciones de Junta General de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. tras conocer y examinar los documentos referenciados en el epígrafe y el informe de la auditoría externa emitido al efecto por Sánchez Marichal Auditores, S.L. designado para ello en sesión extraordinaria de dicho órgano de 30 de diciembre de 2021, acuerda lo siguiente:

- Aprobar las cuentas anuales integradas por el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que incluye la propuesta de aplicación de resultados y, aprobar el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2024, de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- Aprobar la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024, consistente en un saldo positivo de 1.109.087,53 €, proponiendo su distribución de la siguiente forma: 110.908,75 euros a reserva legal y 998.178,78 euros a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Los documentos objeto de aprobación señalados constan en el acta del Consejo de Administración de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025 y en el informe emitido por la auditoría».

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por dieciséis (16) votos a favor: 12 (G. P. M. Socialista); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa) y doce (12) abstenciones: 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Código Seguro De Verificación	XYBkKEXBRu0ZO4g1BG/1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	11/07/2025 15:23:13
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	11/07/2025 10:33:03
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF / tdg

Expte.: 1/2025-JG PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Asunto: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, INTEGRADAS POR EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA QUE INCLUYE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS Y EL INFORME DE GESTIÓN.

Trámite: Certificación

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta del Pleno en funciones de Junta General de la Sociedad mercantil municipal “PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.



V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL PLENO, en
funciones de JUNTA GENERAL



Carolina Darias San Sebastián

Código Seguro De Verificación	XYBkKEXBRu0ZO4g1BG/1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	11/07/2025 15:23:13
Observaciones	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	11/07/2025 10:33:03
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

